

Conocimientos en estudiantes de medicina de Paraguay sobre ley general VIH/SIDA Knowledge of the general law of HIV/AIDS by medical students from Paraguay

Carlos Miguel Ríos-González*

*Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Caaguazú. Oviedo, Paraguay. **Correspondencia a:** Carlos Miguel Ríos-González, correo electrónico: carlosmiguel_rios@live.com.

Señor Editor:

En Paraguay, durante el 2015 fueron diagnosticados 1430 casos nuevos de personas infectadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). La mayor prevalencia se registra en la población general (PG), hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y embarazadas, (1) teniendo una brecha diagnóstica importante. (2) En el país rige la Ley 3.940/09, la cual establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el VIH/SIDA. Esta Ley establece garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el tratamiento de las personas que viven y son afectadas por el VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y establecer las medidas preventivas para evitar la transmisión, a la vez que se declara; la prueba es voluntaria, gratuita y estrictamente confidencial. (3)

La importancia del conocimiento por parte de los futuros profesionales de la salud sobre esta ley radica en la obligatoriedad de la consejería a toda gestante, puérpera y otras poblaciones de riesgo, a su vez, queda totalmente prohibida toda forma de discriminación y cualquier acto degradante en perjuicio, sin importar el estatus serológico y el derecho a la atención en salud.

En este contexto se realizó un estudio, con el objetivo de determinar el nivel de conocimientos sobre la ley del SIDA en estudiantes de medicina de Paraguay, durante el mes de diciembre del año 2016. El estudio fue de corte transversal, con componente analítico, muestreo no probabilístico por conveniencia, sobre el nivel de conocimiento sobre la Ley 3.940/09 en estudiantes de medicina de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Caaguazú (UNCa), Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Universidad Nacional de Asunción (UNA), Universidad Nacional del Este (UNE), Universidad Privada del Este sede Asunción (UPE), Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA) y la Universidad Privada del Pacífico (UP). Fueron incluidos los estudiantes que accedieron a participar en el estudio, llenando un Consentimiento Informado Aprobado. Una vez informados de los objetivos que persiguió la investigación, se les aplicó el cuestionario, el cual contenía 14 preguntas, fue

diseñado y posteriormente validado por expertos (Método Delphi) que contenían las variables demográficas (4 preguntas) y sobre el conocimiento (10 preguntas). El análisis estadístico se realizó con el Software EpilInfo 7.0™, los datos se expresan en medidas de tendencia central, dispersión y proporciones.

Fueron incluidos en el estudio 216 estudiantes de medicina, de 19 a 26 años de edad, con una mediana de 22 años (P25=20; P75=23). El 61,11 % (132) fueron del sexo femenino, a su vez, el 33,33 % (72) fueron de primer curso, 22,22 % (48) de tercero y cuarto curso.

Respecto a la puntuación, la mediana fue de un punto (P25=0; P75=3), el 27,78 % (60) obtuvieron un puntaje de 0 y 1 puntos, el 72,22 % (156) de los estudiantes desconocían la existencia de la esta ley. De la totalidad de los estudiantes el 22,22 % (48) afirma que la prueba para detección de la infección por VIH es opcional, mientras que el resto afirma que es obligatoria para las gestantes, HSH y mujer trabajadora sexual (MTS).

Al comparar el sexo y el conocimiento de la existencia de la ley, se aprecia que el 80 % (48) de los del sexo femenino conocen la ley (Pearson $\chi^2(1) = 12.4723$ Pr = 0.000), existen diferencias entre el ciclo preclínico (primero a tercer curso) y clínico (cuarto y quinto curso), se aprecia que con 60,00 % (36) el ciclo preclínico conocía de la existencia de la ley (Pearson $\chi^2(1) = 6.1860$ Pr = 0.013)

En el país no existen estudios que aborden el VIH y más aún el tema de la legislación, (4) como lo señala Beltrán P, (5) si bien en toda América se cuenta con leyes que protegen a las personas, viviendo con VIH-SIDA (PVVS). La discriminación y el estigma sigue siendo un problema social, por lo que el conocimiento de las legislaciones por parte de los futuros profesionales es indispensable con miras a prevenir y denunciar posibles atentados contra los derechos humanos.

A la vez, es importante destacar la existencia de Organizaciones Civiles, como la Red de ONGs, que trabajan en VIH/SIDA en Paraguay, que nuclea un



importante número de organizaciones, desde aspectos vinculados a la promoción de educación para la prevención, atención directa, contención y atención psicosocial de personas pares y cabildeo para la gestión, producción y aplicación de jurisprudencia. Esta Red dispone de un Centro de Denuncias online (<http://www.denuncias-vih.org.py>), que responde a la necesidad de promover la defensa de las personas que son afectadas por cuestiones relacionadas al VIH y el SIDA y casos de discriminación y/o violaciones a los derechos

humanos, derivados de la citada problemática, asimismo asesora a la persona que realice la denuncia de acuerdo a un marco legal, basado en la Constitución Nacional y la Ley 3940 del VIH/SIDA.

En conclusión, el nivel de conocimiento sobre la ley es bajo, por lo que es imperativa la socialización más amplia de esta ley en estudiantes del área de las ciencias de la salud, asimismo sobre la metodología de encare de infracciones contra los derechos de las PVVS y las herramientas disponibles para la misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Aguilar G, Ríos-González CM, Samudio T, Kawabata A. Características epidemiológicas de la infección por VIH en Paraguay durante el año 2015. *Rev. chil. infectol* [revista en internet]. 2017, Ago [citado 25 de noviembre 2017]; 34(4): 415-416. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/s0716-10182017000400415>.
2. Ríos-González CM. Importancia de la oferta de tamizaje del VIH en Paraguay. *CIMEL* [revista en internet]. 2017 [citado 25 de noviembre 2017]; 22(2). Disponible en: [doi:10.23961/cimel.2017.222.779](https://doi.org/10.23961/cimel.2017.222.779).
3. Programa Nacional de Control del VIH/sida/ITS (PRONASIDA). Ley 3940/90 de 14 de diciembre de 2009 Bolentín. Disponible en: <http://www.pronasida.gov.py/images/documentos/ley%203940.pdf>.
4. Ríos-González CM. Bibliometric analysis of the scientific production about HIV/AIDS in Paraguay 1987-2015. *Revista SCientífica* [revista en internet]. 2016 [citado 25 de noviembre 2017]; 14(1): 49. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/317771476_Evaluation_of_the_scientific_production_on_HIV_in_indigenous_people_from_1989_to_2016.
5. Beltrán P. La regulación legal del VIH/SIDA en los países del Cono Sur frente al derecho internacional de los derechos humanos [tesis]. Santiago, Chile: Universidad de Chile - Facultad de Derecho; 2014 [citado 25 de noviembre 2017]. Disponible en: <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/117201>.

Copyright Revista Electrónica Dr. Zoilo E. Marinello Vidaurreta. Este artículo está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/), los lectores pueden realizar copias y distribución de los contenidos por cualquier medio, siempre que se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras, ni se realice modificación de sus contenidos.